

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.

En Santiago de Chile, a 16 de Agosto de 2011, siendo las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Alcántara 44, piso 5 comuna de las Condes, ciudad de Santiago, se llevó a efecto la sesión de directorio de “**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**”, con la asistencia de los Directores señores, Miguel Zorita Lees, Santiago Martínez Carballal y Víctor Ríos Salas. Asimismo, asistió especialmente invitado el Gerente General de la sociedad, don Angel Roberto Díaz García. Presidió la sesión don Víctor Ríos Salas y actuó como secretario doña Constanza Opazo Fernández

Se deja especial constancia que la presente sesión se efectúa por conferencia telefónica, de conformidad a lo previsto en el Artículo 47 inciso final de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y lo acordado en la Primera Sesión de Directorio, lo cual es certificado en este mismo acto, por el Presidente Sr. Víctor Ríos Salas y el Secretario. Para tales efectos se deja constancia que no se encuentran físicamente presentes en la reunión, sino que concurren a ella por el medio tecnológico ya indicado, los directores, Miguel Zorita Lees y Santiago Martínez Carballal.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Sr. Secretario acordó dejar constancia en actas de los siguientes antecedentes:

- Que la presente Sesión Extraordinaria de Directorio había sido citada por su Presidente con fecha 05 de agosto de 2011.

- Que una carta citación a la presente Sesión, conteniendo las materias a ser tratadas en ella, fue remitida a los señores directores con fecha 06 de agosto de 2011.

En atención a los antecedentes antes expuestos el Sr. Presidente dio por abierta la sesión e indicó que conforme a la citación entregada a los Sres. Directores, corresponde tratar en ella las siguientes materias.

SEGUNDO: TABLA

La Sra. Secretaria señaló que la presente Sesión de Directorio, tiene por objeto que el Gerente General, así como los miembros de la administración de la sociedad, asuman la responsabilidad que conlleva cumplir con el deber de información a la Superintendencia de Valores y Seguros, en tiempo y forma, conforme a las exigencias establecidas en la Norma de Carácter General N° 314 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de fecha 27 de julio de 2011.

TERCERO: DESARROLLO DE LA SESIÓN

En ésta materia, el Gerente General, hizo presente que conforme a lo establecido en el Título I de de las Instrucciones Generales de la Norma de Carácter General N°314 de la SVS, que regula la nueva forma de uso del Sistema de envío de Información en línea, para la presentación de información legal, económica y financiera a través de Internet, se hace necesario facultar al Gerente General de la Sociedad, representante legal o quienes lo subroguen, para que puedan llevar a cabo las siguientes actividades, en nombre y representación de la Sociedad:

1. Firmar la declaración de responsabilidad y autorización para la habilitación de "Usuarios Administradores".

2. Poder utilizar el sistema SEIL y remitir la Información que la Superintendencia determine.

Todo lo anterior, siendo de exclusiva responsabilidad de la administración y Gerencia General de la Sociedad, la utilización del sistema, integridad y veracidad de la información que se proporcione y envíe a la Superintendencia de valores y Seguros, todo ello de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General antes indicada.

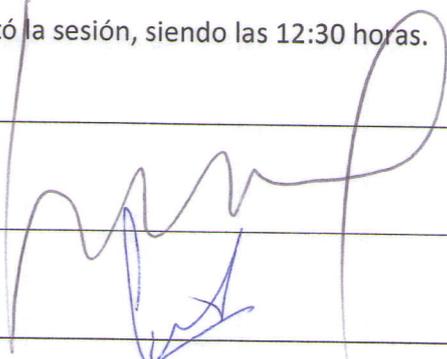
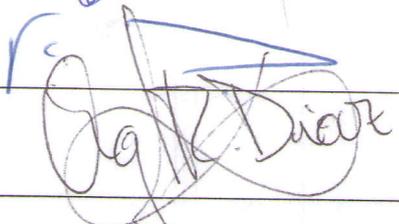
CUARTO: ACUERDOS.

Luego de intercambiar opiniones y formular algunas consultas, todas ellas respondidas por el Gerente, el Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, tomó conocimiento, aprobó y acordó dar cumplimiento a las exigencias legales de la Norma de Carácter General N° 314, descritas precedentemente.

QUINTO: FIRMA DEL ACTA, EJECUCIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El Directorio por la unanimidad de los miembros presentes, acordó facultar especialmente al abogado don Víctor Ríos Salas y/o Rosario Arechavala Cruz para que estos actuando conjunta o separadamente, procedan a reducir la presente acta en todo o en parte a escritura pública, sin necesidad de esperar su aprobación en sesión posterior, debiendo entenderse que ésta se aprueba íntegramente una vez que se encuentre debidamente firmada por los Directores presentes, facultándolo para que efectúe las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedieren en los Registros pertinentes.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12:30 horas.

Miguel Zorita Lees	
Santiago Martínez Carballal	
Víctor Ríos Salas	
Angel Roberto Díaz García	
Constanza Opazo Fernández	<u>CONSTANZA OPAZO F.</u>